

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que en diversas ocasiones donde el suscripto y los señores Legisladores asistieran a los actos de los establecimientos escolares de la provincia, se ha solicitado la posibilidad de proveer de ejemplares de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial que necesitan los alumnos para realizar trabajos de estudio y comparación en la asignatura de Ciencias Sociales.

Que por ello, se ha decidido autorizar la impresión de 1000 ejemplares tamaño tipo bolsillo tapa blanda y corresponde abonar la factura N° B 0001-000602 de EXCEL Max Print de WIGSTROM Mirta de la Ciudad de Río Grande, de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) y que serán distribuidos en las Bibliotecas Escolares.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura N° B 0001-000602 de EXCEL Max Print de WIGSTROM Mirta de la Ciudad de Río Grande, de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00). la impresión de 1000 ejemplares tamaño tipo bolsillo tapa blanda de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial que necesitan los alumnos para realizar trabajos de estudio y comparación en la asignatura de Ciencias Sociales y que serán distribuidos en las Bibliotecas Escolares., por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

360 / 03

ES COPIA FIEL


ERIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo


30 OCT 03

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son y serán Argentinos"